

27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Josefa Benavides Ramos.

DNI: 75.186.694.

C/ Placeta de la Cruz, núm. 7, 04760, Berja (Almería).

Expte.: 04/0000530-I/2000.

Percibido indebidamente: 4.061,59 euros.

Almería, 20 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2008-0000325-3 del expediente de protección núm. 352-2007-00004108-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la misma doña Nieves Romero Ponce, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2008-0000325-3 del expediente de protección núm. 352-2007-00004108-1, relativo a la menor P.R.P., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2008-0000325-3, relativo a la menor P.R.P., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42, de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda aprobar un documento regulador de relaciones personales, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1998-41-0084.*

Núm Expte. 352-1998-41-0084.

Nombre y apellidos: Don Juan Salguero Salguero y Doña Josefa Heredia Contreras.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a don Juan Salguero Salguero y doña Josefa Heredia Contreras, se publica extracto del acto dictado, por

considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Juan Salguero Salguero y doña Josefa Heredia Contreras, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), acordó con fecha 30 de agosto de 2007 aprobar un documento regulador de relaciones personales entre los destinatarios de esta notificación y la menor T.S.H.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el expediente de la menor, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-41-0183.*

Núm. expte. 352-2004-41-0183.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Mejías Francés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Rosario Mejías Francés, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Rosario Mejías Francés podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado asumir el expediente relativo a la menor A.B.M., ratificar la tutela acordada con fecha 6 de agosto de 2004 y ratificada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Huelva en fecha 17 de noviembre de 2004, y asumir el ejercicio de la guarda bajo la forma jurídica de acogimiento familiar permanente con las personas declaradas idóneas.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.